

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

OBRA: "BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO, CON MEZCLA ASFÁLTICA PROVISTA POR LA MUNICIPALIDAD"

UBICACIÓN: AVENIDAS Y ARTERIAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE SALTA.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL PLIEGO

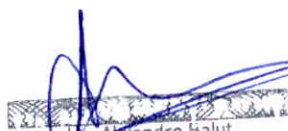
El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones particulares que regirán para la Contratación Directa de referencia en el marco de lo dispuesto por el Art. N° 12 de la Ley 6.838 y 12º de Decreto N° 931/96, estableciéndose que los mismos se complementan con los Pliegos de Condiciones Generales, las disposiciones correspondientes a la Ley N° 6838 – Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario Municipal N° 931/96 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los pliegos de **Memoria Técnica, de Condiciones Particulares y Generales**, se encuentran disponibles en la plataforma web www.municipalidadsalta.gob.ar – **Licitaciones y Contrataciones: Contrataciones de Obra Pública**, debiendo imprimir los mismos para acompañarlos a la oferta. La Secretaría de Contrataciones NO entregará en este caso material impreso (pliegos ni documentación); los mismos podrán ser descargados **únicamente** por dicha página y deberán ser abonados (transitoriamente) mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta que se indica a continuación:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	
BANCO MACRO	
CUIT	30585583533
CUENTA	3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES.
CBU	2850100-63000040009993-3
DOMICILIO	AVDA. PARAGUAY N° 1250
CÓDIGO POSTAL	4400
	TEL. 4160900

El comprobante emitido por la entidad bancaria deberá ser incorporado en el sobre de Antecedentes, ya que el mismo forma parte de los requisitos de documentación.


Alejandro Balut
Subsecretario de Contrataciones
Sec. de Economía, Hacienda y RRHH
MU. Municipalidad de Salta

ARTÍCULO 3° APERTURA

La apertura de los sobres se efectuará en la Subsecretaría de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de Salta, sito en Avda. Paraguay N° 1.240 – CCM, en presencia de los interesados el día **20 de julio de 2020** a horas **11:30** o subsiguiente si éste fuera feriado o declarado inhábil.

ARTÍCULO 4°.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de **\$937.980,00 (Pesos Novecientos Treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta con 00/100)**. Si se supera el 5,00% de dicho Presupuesto, la oferta será desestimada en el acto de apertura.

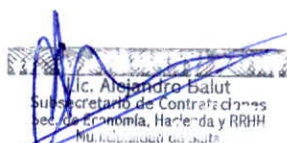
ARTÍCULO 5°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar, en el lugar fijado para la apertura, un **sobre cubierta**, debidamente cerrado, con la sola identificación de la "**CONTRATACION DIRECTA**" N° **00919/2020**", denominación de la misma, fecha y hora de apertura.-

ARTÍCULO 6°.- CONTENIDO DEL SOBRECUBIERTA

SOBRE N° 01: ANTECEDENTES

- a) Deberá completar el formulario que se adjunta como **ANEXO I** del presente Pliego de Condiciones Particulares.-
- b) Certificado de Inscripción en el Registro de Contratistas de la Provincia de Salta o copia autenticada o certificado provisorio conforme a lo dispuesto por el Art. 57 del Decreto 931/96, hasta 7.500 jornales, como mínimo correspondiente al año en curso o Constancia de Inscripción como Proveedor del Estado. **(Copia Certificada por Escribano Público)**
- c) Cuando se trate de dos o más empresas asociadas se deberá presentar el Certificado de Inscripción de cada una ellas y testimonios autenticados del instrumento que las vincula jurídicamente para este acto, y en caso de no estar instrumentada la relación, declaración jurada de ambas, asumiendo la responsabilidad solidaria para todos los efectos, con expresa renuncia de todas y cada una de ellas al derecho de excusión. Entre ambas empresas deberán cumplir todos los requisitos exigidos en el presente artículo.-
- d) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta, o en su defecto la constancia que acredite su solicitud. **(Copia Certificada por Escribano Público)**


Lic. Alejandro Balut
Subsecretario de Contrataciones
Sec. de Economía, Hacienda y RRHH
Municipalidad de Salta

e) Comprobante de transferencia o depósito bancario de la compra del pliego.

f) **Garantía de la Propuesta del 1% del Presupuesto Oficial**, según lo establecido por el Art. 26° del Decreto 931/96 modificado por el Decreto 49/08 ambos dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

La garantía por pagare será aceptada como garantía de mantenimiento de la oferta, pero no será válida como garantía de ejecución contractual ni contra cautela.

Transitoriamente, la garantía también podrá ser abonada mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		
BANCO MACRO		
CUIT:	30585583533	SUC. 100
CUENTA:	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTIA	
CBU:	2850100-63000040112075-1	
DOMICILIO:	AVDA. PARAGUAY N° 1250	
CÓDIGO POSTAL:	4400	TEL. 4160900

g) Antecedentes de obras similares de la firma, con certificación de los organismos comitentes correspondientes. **(Copia Certificada por Escribano Público).**

h) Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa y notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmadas en todas sus fojas por el Proponente y su Asesor Técnico.

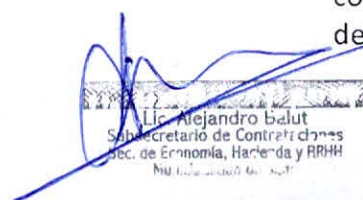
i) Deberá presentar acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios, implementado por Ley N° 7411.

j) Deberá presentar Declaración Jurada del equipo mínimo disponible detallado en la Memoria Técnica. En el supuesto caso de alquiler de los mismos, deberá presentar copia autenticada del compromiso de alquiler.-

k) Deberá presentar el Formulario 931 y nomina de empleados, con nombre completo y DNI.

l) Certificado de habilitación en la matricula del Asesor Técnico, emitido por el Consejo/Colegio Profesional correspondiente.-

En los casos de los incisos **b) y d)** se admitirá la presentación de la constancia que acredite la solicitud de los citados certificados, debiendo acreditarse la certificación definitiva con anterioridad a la



Lic. Alejandro Balut
Subsecretario de Contrataciones
Sec. de Economía, Hacienda y RRHH
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

emisión de la orden de la compra o firma del contrato y dentro del plazo que se le otorgue. En caso de no incorporarse dicha documentación dentro del plazo establecido la oferta será rechazada.

La falta de cumplimiento con los incisos e) y f) dará lugar al rechazo automático de la Oferta en el Acto de Apertura.

En caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones posteriores y correspondientes al acto de apertura de las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los dos días posteriores a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo N° 30 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 931/96.

SOBRE N° 02: PROPUESTA

- a) El Oferente cotizará su Propuesta por duplicado, tomando como modelo el Formulario Propuesta.

No se aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario Propuesta.

Cuando se presenten alternativas, éstas serán adjuntadas a la oferta básica del Formulario Propuesta.

El oferente **DEBERÁ COTIZAR CON VALORES CORRESPONDIENTES AL MES ANTERIOR DEL DÍA DE LA APERTURA DE SOBRES**, mes que será tomado como mes base de la oferta y alternativa si la hubiere.-

- b) Planilla de Análisis de Precios Unitarios por ítems y planilla Resumen.
- c) Plan de Trabajo que incluya todos los ítems presupuestados expresados en un gráfico de barras por el Método de Gantt y su correspondiente Curva de Inversiones expresada en porcentaje de ejecución de obra.
- d) **Cumplimiento del Sellado Municipal en el total de fojas incluidas en el sobre número 2.**

La falta de cumplimiento con los incisos a), b) y c) dará lugar al rechazo de la oferta; en caso de defectos no sustanciales que no afecten aspectos determinantes tales como precio, cantidad y Análisis de Precios Unitarios, se otorgará al Oferente y/o representante un plazo para su corrección no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguiente al Acto de Apertura.

El incumplimiento de estas observaciones dará lugar al rechazo de la Propuesta sin lugar a recurso alguno.

Sera causal de rechazo inmediato, el no cumplimiento de la presentación de la documentación detallada, en cada uno de los sobres con el correspondiente sobre cubierta.-

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

El mantenimiento de las propuestas será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha de apertura de los sobres. Si el o los oferentes no hacen una presentación por escrito confirmando la finalización del plazo de mantenimiento de las ofertas se tendrán las mismas por renovadas automáticamente por el mismo plazo.-

ARTÍCULO 8º.- INFORME TÉCNICO

La Subsecretaría de Contrataciones se encargara de fijar fecha y hora de reunión del personal designado por la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente; dicho personal contara con 24hs. hábiles para analizar, calificar y dictaminar, siempre que la propuesta presentada esté completa en toda su documentación y suficientemente clara.-

ARTÍCULO 9º.- ADJUDICACIÓN

Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, que se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega de la Orden de Compra.

La Municipalidad podrá declarar desierta la Contratación Directa a su exclusivo juicio, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas sin lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.-


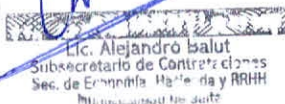
En caso de igualdad de ofertas, se invitara a los oferentes a mejorar las mismas en un plazo de 2 (dos) hábiles. En el caso de mantenerse, se realizará un sorteo en la Subsecretaría de Contrataciones en la cual serán invitados los oferentes.-

ARTÍCULO 10º.- RECEPCIONES PROVISORIAS PARCIALES

Para la presente obra no se aceptarán recepciones provisorias parciales.-

ARTÍCULO 11º.- FORMA DE PAGO

El pago de cada Certificado se efectuará contra presentación de Factura debidamente conformada y de acuerdo al avance de obra según la siguiente modalidad: 50% de Contado y 50% a 30 (treinta) días.-

Lic. Alejandro Balut
Subsecretario de Contrataciones
Sec. de Economía, Hacienda y RRHH
Municipalidad de Jaitze

ANEXO I
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TEL/FAX. 0387 – 4160900 – Int 1557
AV. PARAGUAY Nº 1240 - SALTA (4400) CAPITAL
Datos de la Contratación

Expte. Nº _____

Monto de la Obra: \$ _____

Pliego de Contratación Directa Nº _____

Convocada para la Obra: _____

Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Teléfono: _____

Apellido y Nombre del Asesor Técnico: _____

Nº de Matrícula del Asesor Técnico: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

“En carácter de **Declaración Jurada** y como presentante de la documentación requerida, declaro **NO** estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 49 de la Ley Nº 6.838 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real”.-

Salta, ____ de _____ de 2.020.-


Alejandro Balut
Subsecretario de Contrataciones
Sec. de Economía, Hacienda y RRHH
Municipalidad de Salta

Firma y sello del presentante